



RESOLUCIÓN No.079-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION INSTITUCIONAL EN DOS (2) PISOS, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA C 48B 14D 05 URBANIZACION MONTEVERDE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0391.

FECHA DE EXPEDICIÓN 21/03/2018

FECHA DE EJECUTORIA 26 MAR 2018

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: ALEXANDER DEL CRISTO ALMANZA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No.15.045.288, titular del dominio y actuando en nombre propio, han solicitado **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION INSTITUCIONAL EN DOS (2) PISOS**, en el inmueble con nomenclatura C 48B 14D 05 Urbanización Monteverde de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-01-0751-0030-000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-111778 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: El proyecto arquitectónico presentado a esta curaduría se encuentra diseñado dentro de un lote con área de ciento cincuenta y siete metros con setenta centímetros cuadrados (157,70m²) y según planos anexados posee un área de construcción total cubierta de doscientos dieciocho metros con setenta y nueve centímetros cuadrados (218,79m²).

TERCERO: De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, se allego con la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **ALEXANDER DEL CRISTO ALMANZA HOYOS**.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No.140-111778 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería del 29 de Diciembre de 2017.
- Copia del recibo oficial de pago del Impuesto Predial Unificado No.27190973 donde figura la nomenclatura del predio, 28 de Diciembre de 2017 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No.3.049 del 02 de Noviembre de 2.012 de la Notaria Segunda de Montería.
- Copia de la Escritura Pública No.1.447 del 08 de Abril de 2.010 de la Notaria Cuarenta y Cinco de Bogotá D.C.
- Original de Certificado No.0044-2018 de fecha 23 de Enero de 2018 firmado por **FRANCISCO JAVIER BURGOS LENGUA** Secretario de Planeación Municipal.
- Original del peritaje técnico estructural firmado por el Arquitecto **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORONADO**, con Matrícula Profesional No.A23772007-78752370, del 22 de Febrero de 2018.
- Original de la declaración juramentada de antigüedad de la construcción, firmada por **ALEXANDER DEL CRISTO ALMANZA HOYOS** del 19 de Febrero de 2017.
- Un (1) ejemplar original y dos (2) copias de los planos impresos del levantamiento arquitectónico, firmados por el Arquitecto **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORONADO**, con Matrícula Profesional No.A23772007-78752370, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.
- Copia de la Matrícula Profesional No.A23772007-78752370, del Arquitecto **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORONADO**.
- Original del Oficio No.PL-PT-201800049 Asunto: Cancelación Anotación Efecto Plusvalía del 20 de Marzo de 2018 firmado por el Coordinador de Gestión de Ingresos **JONAS DE DIOS SALGADO SOTO**.
- Original del Paz y Salvo del Impuesto de Delineación Urbana No.201800135 del 20 de Marzo de 2018 firmado por el Coordinador de Gestión de Ingresos **JONAS DE DIOS SALGADO SOTO**.

CUARTO: En razón a que el solicitante no suministro las direcciones de los vecinos colindantes del proyecto esta Curaduría procedió a comunicar a los vecinos y/o terceros no determinados que pudieran estar directamente interesados en el proyecto mediante aviso publicado el 06 de Enero de 2018 en el periódico El Meridiano de Córdoba, para que si así lo consideraban, se hicieran parte del proceso y hacer valer sus derechos. A la fecha de expedición del presente Acto Administrativo no se presentaron objeciones o





RESOLUCIÓN No.079-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION INSTITUCIONAL EN DOS (2) PISOS, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA C 48B 14D 05 URBANIZACION MONTEVERDE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0391.

FECHA DE EXPEDICIÓN 21/03/2018

FECHA DE EJECUTORIA 26 MAR 2018

pronunciamiento alguno por parte de los vecinos colindantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

QUINTO: El inmueble descrito en el considerando **PRIMERO** de la presente se encuentra dentro de la Pieza Urbana: **Ciudad Centro**, UDP-230: Villa Olímpica – Los Ángeles, Sector: 8, Área de Actividad: Área Urbana Integral; Zona: Residencial Múltiple; Tratamiento: Desarrollo por Plan Parcial, No Se Encuentra En Zona De Protección Ambiental, Como Tampoco En Zona De Riesgo No Mitigable.

SEXTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, arquitectónica y urbanística, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente, comunicándole al solicitante la viabilidad del proyecto mediante oficio.

SEPTIMO: El firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas, e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad, respecto al proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION INSTITUCIONAL EN DOS (2) PISOS**, en el inmueble con nomenclatura C 48B 14D 05 Urbanizacion Monteverde de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-01-0751-0030-000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-111778 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por **ALEXANDER DEL CRISTO ALMANZA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.045.288, titular del dominio y actuando en nombre propio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás Normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por los solicitantes, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORONADO**, con Matrícula Profesional No.A23772007-78752370, como proyectista responsable del levantamiento arquitectónico y como responsable del peritaje técnico estructural, para conceder **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION INSTITUCIONAL EN DOS (2) PISOS**, en terrenos de propiedad de **ALEXANDER DEL CRISTO ALMANZA HOYOS**.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

Descripción de la edificación

Área del lote	:	157,70m ²	
Uso de la edificación	:	Institucional	
Número de pisos	:	Dos (2)	
Número de unidades	:	Uno (1)	
Área de construcción total	:	218,79m ²	
Área de libre total	:	48,02m ²	
Área de construcción primer piso	:	109,68m ²	Descripción de espacios: sala de espera, recepción, gimnasio, escaleras, sala de lectura, cocina, cafetín, apoyo académico especial con baño, comedor, labores y patio.
Área de construcción segundo piso	:	109,11m ²	Descripción de espacios: Hall, aula con balcón, aula tecnológica con baño, un (1) aula tecnológica, un (1) aula, un (1) baño y coordinación académica.
Índice de ocupación	:	0,70	
Índice de construcción	:	1,39	
Retiros	:	Frontal: 3,00ml	

1^{ra}
Primera
ría



RESOLUCIÓN No.079-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION INSTITUCIONAL EN DOS (2) PISOS, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA C 48B 14D 05 URBANIZACION MONTEVERDE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0391.

FECHA DE EXPEDICIÓN 21/03/2018

FECHA DE EJECUTORÍA 26 MAR 2018

Laterales: 0,00ml

Posterior: 2,57ml

Parágrafo: El retiro frontal no incluye andén.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: El reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar, así como de las sanciones que imponga la autoridad que ejerza el control urbano al respecto. Este acto de reconocimiento tiene los mismos efectos legales de una licencia de construcción de acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Si la autoridad competente así lo dispone, deberá adecuarse a los parámetros establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 0018 de 2002 y su ajuste el Acuerdo 029 de 2010. Igualmente esta curaduría remitirá a la Secretaria de Planeación Municipal, para efecto de su competencia la información correspondiente a la solicitud radicada para estudio.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veintiún (21) días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho (2018).


WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería

